

RV: Respuesta Oficio 547 Radicado 17001400300920210054700

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Lun 22/11/2021 8:52

Para: Centro Servicios Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Aguirre, Julian (COL, MAN, RH) <esteban.aguirre@mabe.com.co>**Enviado:** lunes, 22 de noviembre de 2021 8:17 a. m.**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>;

Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Chavez, Jhonathan (COL, MAN, RH) <jhonathan.chavez@mabe.com.co>**Asunto:** Respuesta Oficio 547 Radicado 17001400300920210054700

Buen día señores JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Me permito adjuntar respuesta a su requerimiento.

Quedo atento.

Cordial saludo,

**Julián Esteban Aguirre Salazar.****Coordinador Laboral.**

Cra. 21 # 74 – 100. Alta Suiza, Zona Industrial.

Manizales, Colombia.

T. (+57) (6) 896 8300. Ext. 5301.

*Antes de imprimir, piensa en tu compromiso con el medio ambiente.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE DE CONTENIDO

Este correo es para el uso exclusivo del destinatario (s) y puede contener información confidencial y/o privilegiada. Si usted no es el destinatario original, no debe abrir, usar, publicar, distribuir, copiar o usar como base este mensaje o archivo adjunto. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación, o cualquier otro uso o acción relacionada con esta información ya sea por personas o entidades distintas a los recipientes a los que ha sido dirigida, esta prohibida. Si usted ha recibido este e-mail por error, favor de destruir inmediatamente todas las copias del mensaje original y notifique al remitente. Mabe no acepta responsabilidad por cualquier error, omisión, corrupción o virus en el contenido de este mensaje o cualquier archivo adjunto.

CONFIDENTIAL AND DISCLAIMER NOTICES

This e-mail message is exclusively for the destination, may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient, you may not disclose, use, disseminate, distribute, copy or rely upon this message or attachment in any way. If you received this e-mail message in error, please destroy it immediately and return by forwarding the message and its attachments to the sender.

Mabe and its affiliates do not accept liability for any errors, omissions, corruption or virus in the contents of this message or any attachments.

AVIS DE CONFIDENTIALITÉ ET DE NON-RESPONSABILITÉ

Ce courriel n'est destiné qu'à la personne désignée dans la présente et peut contenir de l'information privilégiée ou confidentielle. Si vous n'êtes pas le destinataire de ce message, vous ne pouvez pas le divulguer, publier, distribuer, retranscrire et ce d'aucune façon. Si vous avez reçu ce courriel par erreur, merci de le supprimer et en avertir l'expéditeur immédiatement.

Mabe et ses entités affiliées n'assument aucune responsabilité pour les erreurs, omissions, détérioration ou virus dans le contenu de ce message et de ses attachements.

Manizales, 19 de noviembre de 2021.

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - MANIZALES
Recibido: 22 de noviembre del 2021
en el correo institucional: cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Hora: 08:17 am - Folios: 5 Folios
Esneider Ayala Beltran - Gestión Documental
Correo remitente:esteban.aguirre@mabe.com.co

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Att: *Olga Patricia Granada Ospina.*
Secretaria.
Manizales.

En respuesta al **Oficio No. 547, Radicado No. 17001-40-03-009-2021-00547-00**, me permito adjuntar respuesta realizada al derecho de petición realizado por el señor **Abelardo Benjumea Hincapié**, identificado con **Cédula de Ciudadanía # 10.256.998**.

Cordialmente;



WILSON FERNEY VILLA ARIAS
Jefe Administración de Personal.

Manizales, 19 de Noviembre de 2021.

Señora:

CAROLINA MARTINEZ OROZCO
Representante de la menor
ISABELLA ESCOBAR MARTINEZ
L.C.

**Ref: LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DEL SEÑOR
SEBASTIÁN ESCOBAR CASTAÑEDA (Q.E.P.D)**

MARÍA CONSUELO PINEDO PALAU, mayor de edad identificada con **C.C. 31.412.167**, actuando en condición de representante legal de la Sociedad **MABE COLOMBIA SAS**, identificada con el **N.I.T. 890.801.748-7**; por medio del presente documento me permito hacer las siguientes manifestaciones:

1. El Señor **SEBASTIÁN ESCOBAR CASTAÑEDA (Q.E.P.D)**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 16.077.523**, fue trabajador de esta sociedad con contrato **A TÉRMINO INDEFINIDO** desde fecha **06 DE MARZO DE 2017** hasta la fecha **04 DE JULIO DE 2021**, en la que se produjo su terminación de contrato por **FALLECIMIENTO**; desempeñó la labor de **OPERARIO GENERAL**, devengando un salario básico mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2,439,787.00)**.
2. El fallecimiento del señor Escobar se encuentra acreditado por el Registro Civil de Defunción bajo el Indicativo Serial 05855915.
3. La empresa a la que represento realizó el proceso de notificación de edictos en las fechas **08 DE JULIO DE 2021** y **23 DE JULIO DE 2021** de acuerdo con lo determinado por el literal 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.
4. Que posterior a la publicación de los avisos de fallecimiento en un periódico de alta circulación, se presentaron las siguientes personas considerando ser acreedores de las prestaciones sociales dadas de la liquidación de la relación laboral del excolaborador Escobar Castañeda:

- CAROLINA MARTINEZ OROZCO en representación legal de la menor ISABELA ESCOBAR MARTINEZ quien acredita ser Hija del Causante.
 - ESTEFANIA GRAJALES MEZA quien manifiesta ser Compañera Permanente del Causante.
5. Una vez examinados los documentos aportados por cada una de las partes se puede observar que existe un conflicto que hace difícil para la empresa determinar con exactitud los derechos a los que tendría lugar quienes manifiestan ser acreedores de las prestaciones sociales del causante.
 6. De acuerdo con lo anterior, al liquidarse las acreencias laborales a que tenía derecho el colaborador, estas ascienden a la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$28,354,647=) MCTE.
 7. La suma descrita en el numeral anterior procedió a ser depositada en la cuenta de **PAGOS CONSIGNACIÓN PRESTACIONES LABORALES (170012050001) del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en la fecha 20 DE AGOSTO DE 2021.** (Se adjunta comprobante)

Cordialmente;



MARÍA CONSUELO PINEDO PALAU
Representante Legal

20/08/2021 11:30 Cajero ggonzal

Oficina: 1803 - MANIZALES SUCURSAL
Terminal: B1803CJ0427D Operación: 217181491

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$28,354,647.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 459409
Tipo ID consignante: N - NIT JURIDICAS
ID consignante: 8908017487
Nombre consignante: MABE COLOMBIA S A S
Juzgado: 170012050001 PAGOS CONSIG PRESTA
Concepto: 5 PROCESOS LABORALES
Número de proceso: 0000000000000000000001
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 16077523
Demandante: SEBASTIAN ESCOBAR CASTANEDA
Tipo ID demandado: N - NIT JURIDICAS
ID demandado: 890801748
Demandado: MABE COLOMBIA SAS MABE COLOM
Forma de pago: CHEQUE LOCAL
Banco: 7 - BANCOLOMBIA
Cuenta del cheque: 07080174828
Número del cheque: 000214
Valor operación: \$28,354,647.00

Valor total pagado: \$28,354,647.00

Código de Operación: 256115057
Número del título: 418030001301582

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

20/08/2021 11:30 Cajero ggonzal

Oficina: 1803 - MANIZALES SUCURSAL
Terminal: B1803CJ0427D Operación: 217181491

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$28,354,647.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 459409
Tipo ID consignante: N - NIT JURIDICAS
ID consignante: 8908017487
Nombre consignante: MABE COLOMBIA S A S
Juzgado: 170012050001 PAGOS CONSIG PRESTA
Concepto: 5 PROCESOS LABORALES
Número de proceso: 0000000000000000000001
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 16077523
Demandante: SEBASTIAN ESCOBAR CASTANEDA
Tipo ID demandado: N - NIT JURIDICAS
ID demandado: 890801748
Demandado: MABE COLOMBIA SAS MABE COLOM
Forma de pago: CHEQUE LOCAL
Banco: 7 - BANCOLOMBIA
Cuenta del cheque: 07080174828
Número del cheque: 000214
Valor operación: \$28,354,647.00

Valor total pagado: \$28,354,647.00

Código de Operación: 256115057
Número del título: 418030001301582

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Comunicación Consignación Prestaciones Sociales Sebastian Escobar Castañeda (Q.E.P.D.)

Aguirre, Julian (COL, MAN, RH) <esteban.aguirre@mabe.com.co>

Para: abelardobenju <abelardobenju@hotmail.com>

CC: Chavez, Jhonathan (COL, MAN, RH) <jhonathan.chavez@mabe.com.co>

Buena noche.

Me permito adjuntar respuesta a su derecho de petición.

Cordial saludo,



Julián Esteban Aguirre Salazar.

Coordinador Laboral.

Cra. 21 # 74 – 100. Alta Suiza, Zona Industrial.

Manizales, Colombia.

T. (+57) (6) 896 8300. Ext. 5301.



*Antes de imprimir, piensa en tu compromiso con el **medio ambiente.***